
SUMARIO

ABREVIATURAS	XIII
--------------------	------

PRIMERA PARTE NUEVAS OBRAS HIDRÁULICAS

1. INTRODUCCIÓN. INTEGRACIÓN DE LA VERTIENTE AMBIENTAL EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS	3
2. PRESENTE Y FUTURO DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS: ENTRE LAS OBRAS HIDRÁULICAS CON FINES CONSERVACIONISTAS Y LA ELIMINACIÓN DE LAS OBRAS EN DESUSO	11
2.1. La restauración de los ríos y la valorización de los recursos hídricos como elementos del paisaje y de la naturaleza en cuanto datos determinantes en la ejecución de nuevas obras hidráulicas	11
2.1.1. Límites medioambientales en la gestión y ejecución de obras hidráulicas: cuestiones introductorias	12
1) La Directiva 2000/60 constituye un avance fundamental por los objetivos medioambientales que establece	13
2) Las limitaciones de la Directiva en relación con las masas de agua creadas o alteradas por el hombre	16
3) La Directiva se caracteriza por asumir una gestión integral del agua y la noción de ciclo hidrológico unitario	22
2.1.2. Algunos supuestos específicos relativos a la construcción de obras hidráulicas con fines ambientales o con trascendencia ambiental a la vista de las consideraciones precedentes	26
1) En concreto, el cumplimiento de los caudales ecológicos. Remisión.	27
1.1) Obras hidráulicas y caudales ecológicos	27
1.2) La especial trascendencia de los caudales ecológicos en cuanto medidas de conservación de la naturaleza en el contexto de la implementación de la Directiva 2000/60	31
2) Trasvases y medio ambiente	35

2.1)	¿Es posible la realización de trasvases entre cuencas cuya finalidad sea la conservación de la naturaleza?	35
2.2)	La Directiva marco y los trasvases intercuenas	
2.3)	Algunas consideraciones en torno a la vulneración de la Directiva marco por el Plan Hidrológico Nacional hasta la derogación de los preceptos relativos al trasvase del Ebro	42
3)	Obras hidráulicas y regeneración de espacios naturales en el marco de la protección de las zonas protegidas por la Directiva 2000/60	48
3.1)	Inciso introductorio: paisaje, medio ambiente y obras hidráulicas	55
3.2)	Dos ejemplos en relación con la integración de las variables ambiental y paisajística vinculada con la (in)existencia y ejecución de obras hidráulicas	55
3.3)	La demolición de obras hidráulicas como instrumento para la regeneración de los ríos en el marco global del paisaje y de la restauración de la naturaleza	64
2.2.	Cuestiones competenciales	80
2.2.1.	Consideraciones competenciales generales: la trascendencia de lo medioambiental en la definición y distribución competencial en materia de obras hidráulicas	105
1)	Inciso: concepto de obra hidráulica y su aplicación a las obras cuyo destino es la conservación de la naturaleza. ¿Obras hidráulicas y protección del medio ambiente?	105
2)	Obras públicas hidráulicas de interés general y de interés autonómico. Criterios delimitadores	107
3)	Criterios diferenciadores de las obras hidráulicas integradas en los arts. 148.1.4 y 149.1.24 CE y las integrables en los arts. 148.1.10 y 149.1.22 CE	110
2.2.2.	Competencias en materia de medio ambiente y exigibilidad de la ejecución de obras hidráulicas con fines ambientales de competencia de otra Administración	114
1)	Inciso preliminar: ejercicio concurrente de competencias con objeto físico común	115
2)	¿Competencias prevalentes frente a intereses prioritarios?	116
2.1)	Título competencial prevalente: medio ambiente <i>versus</i> obras hidráulicas de interés general	116
2.2)	Preeminencia general de los intereses medioambientales condicionante del ejercicio de las competencias prevalentes	118
2.2.3.	¿Pueden las Corporaciones Locales condicionar medioambientalmente la ejecución de obras de interés general?	124

3. PRESUPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS	129
3.1. Primer presupuesto: el principio de recuperación de costes y su plasmación en el informe de viabilidad de las obras hidráulicas de interés general	129
3.1.1. Estudio preliminar sobre el cumplimiento del principio de recuperación de costes. La trascendencia de la cuestión relativa al «precio del agua»	129
1) Fundamento y sentido del principio de recuperación de costes	129
2) La formulación del principio y su mermada eficacia final	134
2.1) La noción de «servicios relacionados con el agua» y de «usos del agua»	136
2.2) Los costes del agua a recuperar	141
2.3) Objetivos a alcanzar para cumplir las exigencias del principio de recuperación de costes	147
3) La incorporación de las medidas relativas a la recuperación de costes en los Planes Hidrológicos de Cuenca y en los programas de medidas	150
4) Excepciones al cumplimiento del principio de recuperación de costes	151
3.1.2. El informe de viabilidad previo a la declaración de la obra hidráulica como de interés general y a la ejecución de la obra misma: la integración del principio de recuperación de costes	153
3.2. Segundo presupuesto: evaluación ambiental de planes hidrológicos y obras hidráulicas	156
3.2.1. La evaluación estratégica de planes y programas	159
1) En general sobre la evaluación estratégica de la planificación hidrológica.	159
2) Antecedentes en nuestro ordenamiento acerca de la evaluación estratégica de planes y su aplicación en relación con el Plan Hidrológico Nacional y sus modificaciones	166
2.1) Antecedentes normativos relativos a la evaluación estratégica de los planes hidrológicos	166
2.2) El Plan Hidrológico Nacional y sus modificaciones: ¿exigencia de sometimiento a evaluación estratégica?.	168
3) Relación de la evaluación estratégica de la planificación hidrológica y la evaluación de impacto ambiental de proyectos de obras hidráulicas	172
3.1) Problemas generales de solapamiento y reapertura de evaluaciones realizadas a niveles superiores	172
3.2) Algunas soluciones apuntadas en nuestro ordenamiento	176
3.2.2. La Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos de obras hidráulicas	184
1) Apunte sobre los proyectos sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental	184
1.1) De los anexos del Real Decreto Legislativo 1/2008 al Reglamento de dominio público hidráulico	184

1.2) El fraccionamiento de proyectos: Entre la pretensión de salvar la obligación de sometimiento a evaluación de impacto ambiental y la evitación de evaluaciones unitarias y conjuntas desfavorables	187
2) Alcance del contenido de la Declaración de Impacto Ambiental de proyectos de obras hidráulicas	193
2.1) La deficiencia de los estudios de impacto ambiental de obras hidráulicas como dato previo que condiciona cualquier pronunciamiento sobre el contenido de las Declaraciones de Impacto Ambiental	193
2.2) Las Declaraciones de Impacto Ambiental de obras hidráulicas	196
3) La variable ambiental en los informes de viabilidad y la realización previa de la evaluación de impacto ambiental	200
3.3. Tercer presupuesto: la integración de la vertiente ambiental en la contratación pública para la ejecución de obras hidráulicas	203
3.3.1. La definición del objeto del contrato de obra	206
1) Relación entre la Declaración de Impacto Ambiental, la aprobación del proyecto y la integración de la vertiente ambiental en la definición del objeto del contrato de obras hidráulicas	206
2) Especificaciones técnicas concretizadoras del objeto de los contratos de obra y posibilidad de establecimiento de requisitos de naturaleza medioambiental	208
3.3.2. La selección de contratistas	214
1) Prohibiciones de contratar	214
2) Requisitos sobre la solvencia técnica de los candidatos	215
3.3.3. La adjudicación del contrato	218
1) La interpretación de la legislación de contratos vigente hasta la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público a la luz del Derecho y jurisprudencia comunitaria	219
2) La Orden de 14 de octubre de 1997 por la que se fijan los criterios de modificación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación del Ministerio de Medio Ambiente	224
3) La introducción de criterios medioambientales en la normativa de contratación administrativa de las CCAA	226
3.3.4. La ejecución del contrato	230

SEGUNDA PARTE CAUDALES ECOLÓGICOS

1. Caudales ecológicos: evolución, función y finalidad	235
1.1. Evolución y definición de los caudales ecológicos: planteamiento de la cuestión	235

1.2. Integración de los caudales ecológicos en el sistema general de medidas de protección medioambiental como medidas de conservación de la naturaleza	241
2. Estudio en profundidad de la naturaleza, función y finalidad de los caudales ecológicos	245
2.1. En función del objeto de protección, los caudales ecológicos tienen por finalidad la conservación de los ecosistemas hídricos y terrestres asociados	245
2.1.1. El objeto de los caudales ecológicos: la conservación de los ecosistemas hídricos y los terrestres asociados	245
2.1.2. Los caudales ecológicos son medidas de conservación de la naturaleza cuya operatividad no depende de la afectación al dominio público hidráulico	249
1) La formulación de caudales ecológicos afecta a todas las masas de agua con independencia de su titularidad	249
2) Los caudales ecológicos también afectan al dominio público marítimo-terrestre	251
2.2. Los caudales ecológicos limitan el ejercicio de actividades que afectan al uso y aprovechamiento del recurso natural agua, en coherencia con su naturaleza jurídica y su funcionalidad	252
2.2.1. Naturaleza jurídica de los caudales ecológicos: reservas de «recursos para la conservación y recuperación del medio natural». Reservas demaniales	252
2.2.2. Operatividad de los caudales ecológicos en cuanto medidas de conservación de la naturaleza que afectan al sistema de gestión de los recursos hídricos	254
1) Los caudales ecológicos son un límite previo al sistema de gestión de los recursos hídricos que no pueden ser considerados como un uso más del agua	254
1.1) Uso del agua <i>versus</i> límite general	254
1.2) Los caudales ecológicos establecen prohibiciones generales pero no absolutas. Excepciones a la prevalencia de los caudales ecológicos en el marco del sistema de gestión de los recursos hidráulicos	314
2) La especial finalidad de los caudales ecológicos y su incidencia en el control de la calidad de las aguas	335
3. LA FORMULACIÓN DE LOS CAUDALES ECOLÓGICOS	339
3.1. Métodos y criterios para la fijación de caudales ecológicos	339
3.1.1. Aproximación a los criterios básicos para la formulación de caudales ecológicos y sobre los métodos a seguir	339
3.1.2. La práctica en nuestro ordenamiento	342
3.1.3. El Plan sectorial de caudales de mantenimiento de las cuencas internas de Cataluña y las expectativas puestas en la revisión de los Planes Hidrológicos de Cuenca para su adaptación a la Directiva 2000/60	347
3.2. La fijación de caudales ecológicos y las competencias de las CCAA en la formulación de caudales mínimos	350

3.2.1. Caudales ecológicos: Procedimiento para su formulación y competencias	350
1) Formulación de caudales ecológicos: la exigencia de implantar mecanismos de colaboración. La formulación de caudales ecológicos no es una competencia unilateral de las CCAA ..	350
2) La definitiva plasmación legal de las técnicas de colaboración para la fijación de caudales ecológicos	353
3) ¿Cabe fijar el régimen de caudales ecológicos fuera de las determinaciones de los Planes Hidrológicos de Cuenca? El caso del Plan sectorial de caudales de mantenimiento de las cuencas internas de Cataluña	360
3.2.2. Las CCAA, aparte de su participación de en la fijación de los caudales ecológicos, también pueden establecer caudales mínimos con carácter temporal y subsidiario	362
1) Alcance y finalidad de los caudales mínimos que pueden ser establecidos por las CCAA	362
2) Límites de las competencias autonómicas	364
2.1) Fundamentación del carácter provisional de la competencia autonómica	364
2.2) Fundamentación del título competencial legitimante ..	369
2.3) Consecuencias de la jurisprudencia constitucional en el régimen sancionador	371
4. El incumplimiento de los caudales ecológicos	375
4.1. Sanción administrativa como consecuencia jurídica general ante el incumplimiento de los caudales ecológicos	375
4.2. ¿Caducidad de las concesiones administrativas por incumplimiento de los caudales ecológicos?	377
BIBLIOGRAFÍA	379